ACOMPAÑA CEDULA - PRACTICA LIQUIDACIÓN - SE CORRA TRASLADO

Sr. Juez Federal:

PEDRO CEDRES, abogado, Tº 18, Fº 912, CSJN (Habilitado Fuero Federal), por el Instituto actor, con domicilio constituido en Avda. Ricardo Balbín 1731, Planta Baja, Casillero Nº 612 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados **"I.E.R.I.C. C/ REYES SANABRIA, Luis Alberto S/ Ejecución Fiscal"**, **Expte. Nº FSM 002612/2021**, a V. S. digo:

I. Vengo por el presente a acompañar cédula de notificación de sentencia debidamente diligenciada.

II. Asimismo, y en atención al estado de autos, procedo a **practicar liquidación** de la acreencia de mi parte:

```
Desde: 19/3/2021                Hasta:16/4/2024
Nombre Tasa: BNA Activa                Tasa:
              Tasa Aplicable: 244,49% (1 vez/ces)
                             Interes: $ 2579467,29
```

Capital:	**$ 1.055.040,00**
Total Intereses:	**$ 2.579.467,29**
Sub-total:	**$ 3.634.507,29**
Gastos:	**$ 5.300,00**
Total:	**$ 3.639.807,29**

De modo pues, que la presente liquidación de capital, intereses y gastos, asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 29/100 ($ 3.639.807,29.-)**.

Al importe indicado cabe agregar oportunamente el pago de la tasa de justicia y los honorarios del suscrito.

III. Atento a lo expuesto, solicito se corra traslado de la presente liquidación a sus efectos.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

AREA DE MAND. y NOTIFICACIONES
DE LA CIUDAD DE MERLO
LEY 22172
07 FEB 2024
Nº 401

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT.

ADM. DE SAN MARTIN 1

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo 1 de San Martín - Secretaría Ad-Hoc. Calle 85 Nº 1770 Piso 1º, San Martín, Partido de San Martín.

CEDULA DE NOTIFICACION

SELLO DEL FUERO

Sr.: LUIS ALBERTO REYES SANABRIA
Domicilio: Montes de Oca Nº 1602, Pontevedra, Pdo.Merlo, (SIN CHAPA MUNICIPAL. Se encuentra detrás del muro Perimetral), ENTRE CALLES: Esquina: Caricancha y Colastine; ENTRE NÚMEROS: IZQUIERDA: 1761; DERECHA: Esquina calle Caricancha; FRENTE: Campo; (OBSERVACIONES: La propiedad tiene entrada por la calle CARICANCHA. Por calle Montes de oca se encuentra paredón de ladrillos cemento y puerta blanca. En la zona la numeración se encuentra alterada).

DENUNCIADO

CARACTER: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES: ART. 141 CPCCN
(Insania art. 628 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

NºOrden	Expte Nº FSM 002612/2021	Zona	FP Fuero	JUZ 1	Sec. Ad-Hoc	NO Copias	NO Personal	NO Observac

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"I.E.R.I.C. C/ REYES SANABRIA, Luis Alberto S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº FSM 002612/2021,** que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** San Martín. 2 de septiembre de 2021.- Agréguese el mandamiento debidamente diligenciado, a sus efectos. Conforme lo solicitado, proveo: Y VISTOS: Estos autos caratulados: "IERIC c/ REYES SANABRIA, LUIS ALBERTO s/EJECUCION FISCAL – Varios", expte. N° FSM 2612/2021 del registro de la Secretaría Ad-Hoc de este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1, y CONSIDERANDO: Que la ejecutada ha sido debidamente intimada de ley y no ha opuesto excepciones contra la presente acción, corresponde sin más trámite se dicte sentencia de conformidad con lo prescripto por los arts. 542 y 551 del CPCCN.- RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta que al acreedor se le haga íntegro pago de la suma reclamada en autos con más los intereses liquidados conforme a la normativa especial de la materia y las costas del juicio (arts.542 y 68, CPCC). Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento en que exista liquidación firme en autos. Hágase saber que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por

Gestoría Profesional
Tel: 4373-3500
info.gestoria.profesional@gmail.com

CEDULA
PONTEVEDRA
30/01/24
DAIANA
538559 2996 678
Gestoría Profesional
Tel: 011 - 4373-3500
info.gestoria.profesional@gmail.com

#36374725#395172119#20231212112509279

ministerio legis. Regístrese y notifíquese.- FDO: OSCAR ALBERTO PAPAVERO JUEZ FEDERAL".-
Otro auto:"San Martín, 6 de febrero de 2023.- A lo manifestado por la actora en el punto I, téngase presente. Al punto II: Como se solicita, líbrese nueva cedula de notificación al domicilio denunciado y consignándose las características denunciadas para su ubicación. fdo: OSCAR A. PAPAVERO".-
Otro auto:"San Martín, 2 de agosto de 2023.- Agréguese la cedula acompañada con resultado negativo y téngasela. presente a sus efectos.- En tanto, la parte manifiesta bajo su responsabilidad que efectivamente ese es el domicilio del ejecutado, y en atención al estado de autos, líbrese instrumento a diligenciarse conforme **art. 141 CPCCN -bajo responsabilidad de la parte actora-**, el que deberá ser incorporado de manera digital en formato PDF por el letrado de la actora al Sistema Lex100, para su posterior confronte y será firmado electrónicamente por las autoridades del Tribunal, debiendo acreditar su diligenciamiento oportunamente.- Se le hace saber a las Oficinas respectivas que podrán verificar la autenticidad de las firmas y despachos adjuntados como piezas instrumentales de aquel, en el aplicativo del Poder Judicial de la Nación contenido en la página web validafirma.pjn.gov.ar y scw.consultas@pjn.gov.- El instrumento quedará exento de consignar el sello del Tribunal.- fdo: OSCAR A. PAPAVERO".-

"El presente instrumento se encuentra exento de consignar el sello del Juzgado".

Para su diligenciamiento pase por la Oficina de mandamientos y Notificaciones que corresponda.
Queda Usted legalmente notificado.

General San Martín, 12 de diciembre de 2023.

Dª. PEDRO CEDRÉS
ABOGADO
Tº 18 - Fº 912 C.P.A.C.F.

2972
23

Firma válida
Digitally signed by VIVIANA IBBA DELLA ROCCA
Date: 2023.12.12 15:24:56 ART

#35374725#395172119#20231212112509279

Señor Juez:

Informo a usted que el día 7 de marzo del 2024, siendo las 11:10 horas, me constituí en el inmueble sito en la calle Montes de Oca N° 1602 de la localidad de Merlo, partido de Merlo. Donde luego de insistentes y reiterados llamados ninguna persona me atendió. Consultados los vecinos de la zona no me pudieron aportar datos. Debido a que el presente se encuentra ordenado **bajo responsabilidad de la parte actora**, procedí a dejar fijado en la puerta de acceso al inmueble una copia del mandamiento de igual tenor, sin copias de traslado.

Diligenciado y firmado por Miguel Angel Guingold Oficial Notificador de Merlo.

MIGUEL ANGEL GUINGOLD
OFICIAL NOTIFICADOR

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MERLO
- 7 MAR 2024
SALIDA
AREA DE MANDAMIENTOS

CORTE
MERLO

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO CEDRES
Date: 2024.04.16 14:31:44 ART